

INFORME DE AUDITORÍA N° 09/2026

Proyecto:

BECAS ESTUDIANTILES

Área Auditada:

**Dirección de Inclusión Social
Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización
Universidad Nacional de Córdoba**

Al Señor Rector de la
Universidad Nacional de Córdoba
Mgter. Jhon Boretto
S. _____ / _____ D.

JUNIO 2026

TABLA DE CONTENIDOS

INFORME EJECUTIVO	3
INFORME ANALÍTICO	6
I- OBJETO DE LA AUDITORÍA	7
II- ALCANCE DE LA LABOR DE AUDITORÍA	7
III- MARCO DE REFERENCIA	7
IV- TAREAS REALIZADAS Y PROCEDIMIENTOS APLICADOS	10
V- OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y OPINIÓN DEL AUDITADO	12
VI- CONCLUSIONES	19
 ANEXO I	

INFORME EJECUTIVO

Proyecto: **BECAS ESTUDIANTILES**
Informe N°: **09/2026**
Área Auditada: **Dirección de Inclusión Social**
Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización

Informe Ejecutivo

El presente informe sintetiza las actuaciones de auditoría cuyo objeto fue evaluar el circuito de otorgamiento de becas estudiantiles en la Universidad Nacional de Córdoba.

La labor de auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aplicándose los procedimientos allí enumerados. Las tareas de campo se llevaron a cabo en la Dirección de Inclusión Social de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, desarrollándose desde el 18/03/2026 al 18/06/2026, sobre becas de apoyo económico como de servicios para el bienestar estudiantil (a veces resumidas *económicas* y *no económicas* respectivamente), otorgadas o a otorgar en el año 2026, habiendo realizado previamente el requerimiento de normativas, reglamentaciones e información necesaria y suficiente.

Para la evaluación de los procedimientos se tomó una muestra del 5% de los beneficiarios/as o postulantes según correspondiera.

El presente informe se encuentra referido a las conclusiones sobre el objeto de la tarea realizada en el período precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

Las observaciones más relevantes fueron la sub-utilización del sistema SIU Tehuelche para administrar el circuito y la ausencia de herramientas administrativas de seguimiento de cupos, renunciadas o duplicidades en listados de beneficiarios.

Se recomienda a las autoridades de la Secretaría reforzar el control interno del circuito de otorgamiento de becas.

Mediante nota electrónica (NO-2026-00523004-UNC-BIMO#REC), la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización emitió opinión del auditado manifestando a su vez, su compromiso con la implementación de las acciones detalladas del plan de acción propuesto. Asimismo destaca la importancia del trabajo realizado por la Unidad de Auditoría Interna, cuyas

observaciones y recomendaciones constituyen un aporte valioso para la mejora continua de los procesos institucionales, favoreciendo el fortalecimiento de los sistemas de control, la optimización de los procedimientos administrativos y el cumplimiento de los principios de eficacia, transparencia y rendición de cuentas en la gestión universitaria.

Conclusión

De las actuaciones de auditoría realizadas en la Dirección de Inclusión Social de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización se concluye que el circuito de otorgamiento de becas estudiantiles en la Universidad Nacional de Córdoba presenta observaciones de resolución factible en el corto y mediano plazo.

Córdoba, 29 de junio de 2026

Proyecto: **BECAS ESTUDIANTILES**
Informe N°: **09/2026**
Área Auditada: **Dirección de Inclusión Social**
Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización

Informe Analítico

I- OBJETO DE LA AUDITORÍA

El presente informe sintetiza las actuaciones de auditoría cuyo objeto fue evaluar el circuito de otorgamiento de becas estudiantiles en la Universidad Nacional de Córdoba.

II- ALCANCE DE LA LABOR DE AUDITORÍA

La labor de Auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la misma.

Las tareas de campo se llevaron a cabo en la Dirección de Inclusión Social de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización de la Universidad Nacional de Córdoba, desarrollándose desde el 18/03/2026 al 18/06/2026, sobre becas de apoyo económico como de servicios para el bienestar estudiantil (a veces resumidas *económicas* y *no económicas* respectivamente), otorgadas o a otorgar en el año 2026, habiendo realizado previamente el requerimiento de normativas, reglamentaciones e información necesaria y suficiente.

Para la evaluación de los procedimientos se tomó una muestra del 5% de los beneficiarios/as o postulantes según correspondiera. La muestra se determinó teniendo en cuenta los resultados de los sorteos publicados en el extracto Oficial de la Quiniela de Córdoba de fecha 10/03/2026 relacionándolos con el orden de aspirantes en las listas proporcionadas.

III- MARCO DE REFERENCIA

Este informe se encuadra en el Plan Anual de Trabajo 2026 sobre áreas sustantivas correspondiente al Proyecto Becas Estudiantiles aprobado por RR N° 2271/2025.

La Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización ofrece una amplia variedad de programas y servicios para mejorar la calidad de vida de la comunidad estudiantil de la UNC:

Becas de alojamiento en residencia universitaria para ingresantes

Esta beca tiene por objeto proporcionar, a estudiantes ingresantes de carreras de grado o pregrado de las 15 Facultades de esta Universidad, un espacio habitacional por 9 meses (de abril a diciembre, durante el primer año de la carrera) con la finalidad de promover el acceso a estudios superiores de estudiantes que, por su situación social y económica, se les dificulte costear la totalidad de un espacio equivalente de forma particular.

Actualmente, las residencias universitarias de la UNC son 2 y están ubicadas en calle San Jerónimo 137 y en calle Tucumán 21/25 de la ciudad de Córdoba.

Becas de apoyo económico para ingresantes

Las "becas económicas" tienen por objetivo brindar respaldo financiero a aquellos estudiantes ingresantes de carreras de grado o pregrado de las 15 Facultades cuya situación económica sea un obstáculo para su desarrollo académico.

El beneficio consiste en una asignación económica mensual, otorgada durante un período de once (11) meses, comprendido entre febrero y diciembre del primer año de cursado de la carrera universitaria. Para el ciclo lectivo 2026, el monto asignado es de cuarenta y cinco mil pesos (\$45.000) mensuales.

Becas de apoyo económico para estudiantes de segundo año en adelante

El objetivo de estas becas es colaborar y/o propiciar que las dificultades económicas no impidan la permanencia y el egreso de los estudios superiores. El beneficio para estudiantes avanzados consiste en una ayuda económica mensual con vigencia en el período de marzo a diciembre (10 meses). El monto para el ciclo lectivo 2026 de la beca es de cuarenta y cinco mil pesos (\$45.000) mensuales.

Becas deportivas

El sistema de becas deportivas exige a estudiantes que presenten dificultades socioeconómicas del pago de las cuotas/aranceles vigentes para las prácticas deportivas recreativas en el ciclo lectivo 2026.

Becas conectividad

Tienen el objetivo de garantizar el acceso igualitario a Internet a estudiantes y consiste en la adjudicación de una tarjeta SIM durante los meses del ciclo lectivo vigente.

Becas estudiantes en línea

Tienen por objetivo garantizar y promover el acceso, la permanencia y el egreso de la Universidad Nacional de Córdoba, como así también de poner a disposición de la comunidad estudiantil herramientas que acompañen los trayectos académicos.

El beneficio es la adjudicación de una notebook en comodato desde la aprobación de los listados de beneficiarios/as hasta la finalización del ciclo lectivo respectivo.

Becas nutrirse

Las becas nutrirse, también conocidas como becas de comedor universitario, tienen por fin garantizar una alimentación nutritiva y de calidad a estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba que presentan vulnerabilidad socioeconómica.

La modalidad puede ser el retiro de un módulo de alimentos mensual o el almuerzo y/o retiro de vianda en el comedor universitario. La vigencia de la beca es de abril a diciembre durante el ciclo lectivo vigente.

Becas Jardín Deodoro

Surgen de un convenio específico de cooperación entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Municipalidad de Córdoba, destinado a hijas e hijos y/o niñas y niños de entre 3 meses y 3 años de edad, a cargo de estudiantes de grado, pregrado y estudiantes de los colegios secundarios de la UNC. El edificio del Jardín está ubicado en Artigas 150, barrio Alberdi.

Su objetivo es favorecer en estudiantes condiciones académicas, fortaleciendo el derecho a la educación. Ampliar la participación de la comunidad universitaria (estudiantes, -y actualmente- personal docente y nodocente de la UNC) en políticas inclusivas que promuevan el desarrollo infantil y la igualdad de género, tanto al interior del hogar como en el ámbito académico y laboral.

La Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización de la UNC no sólo gestiona una amplia variedad de becas estudiantiles para garantizar el ingreso y la permanencia, sino que también implementa programas de asistencia social y salud integral que materializan los derechos de la comunidad universitaria. A través de estas políticas, la secretaría ofrece programas tales como: UNC sin TACC, Apoyo a la Movilidad Académica, UNC Saludable, entre otros.

Marco Normativo

Para la realización de la presente auditoría se han tenido en cuenta las siguientes normativas y reglamentaciones:

- RR N° 2047/2025: Cronograma de convocatorias de becas del ciclo lectivo 2026 de la BIMO, realizada por el Departamento de Servicios Sociales.
- RHCS N°1634/2025: Reglamento de becas para docentes y nodocentes de la Universidad Nacional de Córdoba.
- RHCS N° 1458/2024: Regula el otorgamiento de becas para la comunidad estudiantil de la UNC y/o aspirantes al ingreso.
- RHCS N°307/2023: Crea el Consejo Asesor de Bienestar Universitario (CABU) y su reglamento.
- RHCS N°1473/2018: Aprueba el reglamento del Jardín Maternal N° 38, bajo la denominación "Deodoro".
- OHCS N°13/2008: Reemplaza el Anexo I de la OHCS 8/2002 la Reglamentación del Fondo Único de Becas.
- Resoluciones rectorales con listados aprobados de beneficiarios en las distintas modalidades de becas.

IV- TAREAS REALIZADAS Y PROCEDIMIENTOS APLICADOS

- Se relevaron las distintas modalidades de becas que se ofrecen desde la Dirección de Inclusión Social de la Secretaría de Bienestar y Modernización de la Universidad Nacional de Córdoba. Se confeccionó una matriz resumen informativa que se dispone en el Anexo I.
- En la evaluación de legajos, se tomó una muestra aleatoria del 5% de los aspirantes, determinada teniendo en cuenta los resultados de los sorteos publicados en el extracto oficial de la Quiniela de Córdoba de fecha 10/03/2026 para las siguientes becas: Becas de alojamiento en Residencia Universitaria para ingresantes, Becas de apoyo económico para ingresantes, Becas de apoyo económico para estudiantes de segundo año en adelante, Becas Deportivas, Becas Conectividad, Becas Nutrirse, Becas para el Jardín Deodoro y Becas Estudiantes en Línea. Los resultados que se tuvieron en cuenta para determinar las muestras fueron los de los sorteos N° 52132 Modalidad: La Previa, N° 52133, Modalidad: Primera, N° 52134 Modalidad: Matutina, N° 52135 Modalidad: Vespertina y N° 52136 Modalidad: Nocturna, todos para la Provincia de Córdoba.

- Determinada la muestra, se analizó la documentación incluida en legajos de los aspirantes: formularios con datos censales, requisitos académicos, comprobantes de ingresos y/o egresos, otros relevamientos socioeconómicos, entrevistas y solicitudes de ampliación por parte de los evaluadores, entre otros.
- Se analizó el grado de utilización del módulo SIU Tehuelche en la gestión y administración de las becas. Se verificó que su uso se limita a la captación inicial de los datos censales y socioeconómicos de los aspirantes.
- Se evaluó la herramienta utilizada por los profesionales evaluadores para confeccionar el orden de mérito. Se examinaron las características principales de las planillas de cálculo compartidas en la nube, a fin de identificar vulnerabilidades en la integridad y modificabilidad de los datos. Asimismo se revisaron formalmente las reglas lógicas y aritméticas integradas en la planilla para el cálculo del orden de mérito de la convocatoria 2026.
- Se examinaron los manuales y protocolos de evaluación aplicados por el cuerpo de profesionales, como así también acciones de acompañamiento a beneficiarios según sea el caso.
- Se relevaron los mecanismos de control administrativo aplicados con posterioridad a la confección de las listas definitivas y previo a la emisión de las resoluciones rectorales. Se realizaron cruces de datos sobre los padrones de beneficiarios para identificar potenciales duplicaciones de beneficios entre diferentes claustros, se evaluó la trazabilidad del stock o cupo de becas frente a las bajas o renunciaciones, y se analizó el diseño de los anexos normativos presentados para la firma de la autoridad superior.
- Se mantuvieron entrevistas con las autoridades y el personal de la Secretaría de Bienestar y Modernización, incluidas las coordinadoras de trabajadores sociales que intervienen en el proceso de análisis de las solicitudes de las distintas becas.
- Se llevaron a cabo visitas e inspecciones a las sedes del comedor universitario (ubicado en Ciudad Universitaria) y a la residencia universitaria (sita en calle Tucumán 21/25 de la ciudad de Córdoba). En ambas dependencias se realizó un relevamiento integral del estado

edilicio y de las infraestructuras generales. Asimismo, se constató el sector destinado a la elaboración y servicio del menú libre de gluten (sin TACC). En materia de seguridad, se verificó fecha de vencimiento de los matafuegos distribuidos en las instalaciones. Finalmente, se analizó la dinámica y el funcionamiento de los sistemas de control de ingreso y egreso de usuarios, evaluando tanto el flujo de personas como la seguridad en el acceso a los edificios. Cabe destacar que en la residencia universitaria se mantuvo una entrevista personal con la responsable del establecimiento y el personal de apoyo para profundizar en el diagnóstico técnico.

- Respecto al seguimiento de las acciones encaradas por la dependencia a fin de subsanar las observaciones de ejercicios anteriores, se informa que no existen observaciones pendientes.

V- OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y OPINIÓN DEL AUDITADO

Observación N° 1. Debido a la sub-utilización del sistema para la gestión y administración de becas universitarias, los aspirantes sólo ingresan a la base de datos para luego ser procesados por fuera del mismo. Además, cuando los resultados están aprobados, la información no retorna al sistema para registrar el estado vigente o final de una postulación.

El uso parcial del SIU Tehuelche no permite gestionar las becas con la integración que brinda el ecosistema SIU y desaprovecha el potencial de la información para la gestión, ya que limita los reportes sobre convocatorias, méritos, seguimientos, estadísticas en general y la posibilidad de hacer comparaciones con ciclos anteriores.

Recomendación. Se recomienda a los equipos de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización elaborar un programa de implementación total del sistema Tehuelche en la Universidad Nacional de Córdoba, el que podrá estar estructurado en etapas de cumplimiento, que facilite la implementación progresiva en el mediano plazo.

Opinión del auditado. El auditado toma conocimiento de la observación y reconoce que operar por fuera del sistema limita la elaboración de reportes, el seguimiento de estadísticas y la integración de los datos. Comparte la conveniencia de avanzar hacia una utilización más amplia de las funcionalidades que ofrece el sistema SIU Tehuelche; asimismo comenta sobre limitaciones del sistema, que se vienen revisando desde SIU, y requieren tiempo de trabajo. Afirma que la implementación integral requiere adecuaciones

técnicas, articulación con la Prosecretaría de Informática de la UNC, revisión de procedimientos internos y capacitación de usuarios/as.

Expresa que la incorporación de la totalidad del universo de becarios/as se ve condicionada por las particularidades de los procesos de ingreso vigentes en las distintas Facultades. En la actualidad, los/as estudiantes ingresantes no pueden ser incorporados/as plenamente al sistema SIU Tehuelche debido a limitaciones vinculadas a la disponibilidad y sincronización de la información proveniente de los sistemas de gestión académica utilizados para el registro de ingresantes, situación que excede el ámbito de gestión de la dependencia y requiere una coordinación institucional más amplia para su resolución.

Acción a implementar: Conformar una mesa de trabajo entre la Dirección de Inclusión Social, el Área de Modernización de la Secretaría y la Prosecretaría de Informática de la UNC para elaborar un plan de mejoras del SIU Tehuelche. Releva funcionalidades actualmente utilizadas y aquellas susceptibles de incorporarse en futuras convocatorias. Como ser el empleo de fórmulas de puntajes automáticos, registro de baja de beneficios y adjudicación a postulantes en lista de espera. Analizar la factibilidad de registrar dentro del sistema las distintas etapas del proceso de evaluación y adjudicación para garantizar una transición ordenada de los datos y de la gestión de los/as evaluadores/as.

Cronograma

- Corto plazo (0 a 3 meses): conformación de mesa de trabajo y relevamiento técnico funcional.
- Mediano plazo (3 a 6 meses): diseño del plan de implementación progresiva.
- Largo plazo (6 a 12 meses): incorporación gradual de funcionalidades y evaluación de resultados.

Responsables: Dirección de Inclusión Social , Área de Modernización y Prosecretaría de Informática de la UNC.

Observación N° 2. Si bien la planilla de evaluación de aspirantes está dentro del entorno de la nube organizacional de la Universidad, el orden de mérito resultante puede ser objeto de impugnación al no poder asegurar con alto grado de confianza que el listado resultante no ha sufrido alteraciones previas al dictado del acto administrativo. La confianza del proceso se tendría que respaldar con una auditoría infinita, con un desgaste de recursos que lo torna inviable.

Recomendación. Se recomienda rediseñar la metodología de evaluación configurada dentro del SIU Tehuelche con el objeto de brindar resguardo

institucional a la tarea de los profesionales evaluadores y dotar de mayor robustez al orden de mérito frente a posibles impugnaciones.

Se sugiere que el diseño de la fórmula de cálculo sea una prioridad dentro del esquema de implementación recomendado en la observación N°1.

Opinión del auditado. El auditado toma conocimiento de la observación formulada y señala que las planillas constituyen instrumentos de gestión y procesamiento de información ampliamente utilizados en ámbitos administrativos y técnicos, y forman parte de los papeles de trabajo que sustentan las tareas desarrolladas por el equipo responsable del proceso.

Asimismo, considera que la trazabilidad del procedimiento no depende exclusivamente de la utilización de un sistema informático específico, sino de la existencia de criterios, metodologías y registros que permitan reconstruir, verificar y explicar el proceso seguido para la obtención de los resultados. En este sentido, el procedimiento aplicado cuenta con instancias de validación y control que permiten dar cuenta de las decisiones adoptadas y de la información utilizada en cada etapa.

Sin perjuicio de ello, el sector comparte la conveniencia de continuar evaluando alternativas que permitan optimizar la integración entre las herramientas actualmente utilizadas y el sistema SIU Tehuelche, así como incorporar mayores niveles de automatización y mecanismos de revisión interna previa a la comunicación de resultados. Considera que estas acciones contribuirían a mejorar la eficiencia operativa y a reducir intervenciones manuales, sin que ello implique desconocer la validez y consistencia de los procedimientos actualmente implementados.

Acción a implementar: Revisar y documentar formalmente el procedimiento de evaluación. Establecer controles de acceso, registro de cambios y resguardo periódico de la información. Analizar alternativas para automatizar la generación de órdenes de mérito dentro de entornos institucionales con mayores niveles de seguridad y trazabilidad. Desarrollar un protocolo de validación y cierre de listados previo a su elevación para aprobación. Rediseñar la metodología de evaluación para que pueda ser desarrollada mayoritariamente dentro de SIU-Tehuelche, reduciendo el uso de otros entornos.

Cronograma:

- Corto plazo (0 a 3 meses): elaboración y aprobación de procedimientos documentados.
- Mediano plazo (3 a 6 meses): implementación de controles de acceso y validación.
- Largo plazo (6 a 12 meses): análisis e implementación de alternativas de automatización.

Responsables: Dirección de Inclusión Social, Área de Modernización y Prosecretaría de Informática de la UNC.

Observación N° 3. Por fallas en el diseño del instrumento de evaluación combinado con protocolos desactualizados, se comprobaron las siguientes situaciones:

- Los datos que alimentan la fórmula que calcula el mérito se ingresan manualmente. El editor del archivo se expone en varias oportunidades a cometer un error de transcripción o de interpretación de la información.
- La fórmula que ejecuta una valoración automática de la condición socioeconómica, demuestra alta sensibilidad ante un mínimo error en los datos ingresados o en la omisión de los mismos.
- No están contemplados en la planilla controles de trazabilidad en la extracción de datos del SIU Tehuelche para conformar la lista de aspirantes y luego ser distribuidos entre los equipos de análisis. Tampoco existe un control de integridad al finalizar, es decir, del paso de las evaluaciones a las listas definitivas que se confeccionan para resolución rectoral.
- En algunos casos, las reglas que conducen al puntaje final quedan abiertas a la interpretación del evaluador o no se condicen con los protocolos de trabajo aportados.
- Se verifican análisis muy dispares entre los profesionales producto de la interpretación de la realidad o la herramienta disponible.

La sensibilidad de la fórmula ante errores mínimos, sumada a la disparidad de criterios entre evaluadores, puede provocar que postulantes en situaciones socioeconómicas idénticas reciban puntajes diferentes. El riesgo de no tener trazabilidad de aspirantes podría generar un proceso reiterado de ampliaciones o rectificativas de resoluciones rectorales.

Por último, la transcripción e interpretación manual de datos para alimentar la fórmula de mérito genera un ambiente propenso a errores de tipeo permanente. Un cambio realizado involuntariamente no genera un aviso ni facilidad de detectarlo.

Recomendación. Mientras se implementa el sistema SIU Tehuelche, las áreas Inclusión y Modernización de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización deberán implementar la actualización y mejora del instrumento en carácter provisorio, recomendado incluir al menos:

- un control de carga inicial de candidatos que asegure la no pérdida de información al asignar a evaluadores.
- una conciliación de registros entre las etapas de carga inicial, distribución a evaluadores y consolidación de listados definitivos.
- automatizar las respuestas rediseñando las encuestas, tratando de que las preguntas abiertas no colapsen con datos ya aportados por los aspirantes.
- un backup diario del instrumento
- actualizar, fundamentar y documentar los criterios que sirven de guía para los evaluadores en el uso de escalas o criterios objetivos para confeccionar el orden de mérito. La Comisión Universitaria de Becas o autoridad competente debiera intervenir con una aprobación formal de los procedimientos. Se debería incluir como una tarea periódica jornadas o encuentros de trabajo con el fin de revisar los criterios luego de cada convocatoria.

Opinión del auditado. El auditado comparte la preocupación institucional frente a la alta sensibilidad a errores que presenta la fórmula actual de la planilla (por ejemplo, el impacto desproporcionado por un error en la carga de los integrantes del hogar). Asimismo, reconoce la necesidad de unificar la disparidad de criterios de evaluación de los/as profesionales, la cual provoca que candidatos en idéntica situación reciban puntajes distintos, afectando la equidad del proceso. Por último, considera pertinente revisar y actualizar periódicamente los instrumentos de evaluación utilizados, con el objetivo de fortalecer la objetividad, uniformidad y transparencia del proceso de valoración de postulaciones.

Acción a implementar: Revisar integralmente la matriz e instrumento de evaluación actualmente utilizados, a fin de fortalecer la objetividad, consistencia y trazabilidad del proceso de valoración de postulaciones. De manera provisorio y hasta tanto se implementen herramientas más robustas, introducir mejoras en la planilla de cálculo utilizada para la evaluación y confección de órdenes de mérito, incorporando mecanismos de control que permitan garantizar la integridad de la información y minimizar riesgos operativos. Implementar un control de carga inicial de postulantes que permita verificar la correcta incorporación de la totalidad de las solicitudes recibidas y prevenir pérdidas de información durante las distintas etapas del proceso. Establecer

instancias de conciliación y validación de registros entre la base de postulaciones, la distribución de casos a los equipos evaluadores y los listados definitivos de orden de mérito y adjudicación de becas, fortaleciendo la trazabilidad de los datos. Automatizar y adecuar los formularios de relevamiento y encuestas, procurando minimizar inconsistencias entre las respuestas abiertas y los datos objetivos aportados por las personas postulantes. Configurar mecanismos de resguardo y respaldo periódico de la información, incluyendo copias de seguridad diarias de las herramientas de trabajo utilizadas durante el proceso de evaluación. Elaborar, actualizar y documentar los protocolos e instructivos de evaluación, definiendo criterios objetivos y uniformes para la asignación de puntajes y el tratamiento de situaciones particulares. Gestionar la aprobación formal de dichos procedimientos por parte de las autoridades competentes, con el objeto de institucionalizar las metodologías aplicadas y garantizar su aplicación homogénea. Implementar instancias de capacitación y calibración previas a cada convocatoria para los equipos evaluadores, a fin de asegurar criterios comunes de interpretación y valoración. Institucionalizar jornadas de trabajo y revisión posteriores a cada convocatoria, destinadas a evaluar el funcionamiento del instrumento, identificar oportunidades de mejora y proponer ajustes metodológicos para futuras ediciones.

Cronograma:

- Corto plazo (0 a 4 meses): revisión metodológica y actualización de protocolos.
- Mediano plazo (4 a 8 meses): capacitación de evaluadores/as e implementación de controles.
- Permanente: revisión y ajustes posteriores a cada convocatoria.

Responsables: Dirección de Inclusión Social, Equipo profesional de evaluación, Área de Modernización y Comisión Universitaria de Becas y/o autoridad competente (para la aprobación formal de procedimientos de evaluación).

Observación N°4. Ante la ausencia de herramientas de seguimiento administrativo, en el trabajo de campo se encontraron:

- personas duplicadas entre claustros (son beneficiarios de beca Nutrirse que pertenecen a estudiantes y personal de la universidad al mismo tiempo). Los casos fueron puestos a disposición del área para su análisis.
- falta de seguimiento del stock de becas que permitan conciliar los cupos disponibles con los efectivamente asignados. Tampoco se verificó un registro de renunciadas o nuevos otorgamientos por el mecanismo de la excepción que mantenga la actualización del conjunto de beneficios.

- listados de becas que se aprueban secuencialmente y no de una vez por beneficio.
- las resoluciones rectorales contienen anexos cuya información del tipo de beca y claustro destinatario solo aparece en la primera hoja del documento. Para un analista, encargado de área o cualquier persona que necesite la información, el documento pierde contexto y fluidez de lectura del conjunto.

Al no contar con un registro de renunciadas, excepciones o base para detectar errores no hay trazabilidad y dificulta la toma de decisiones. A su vez, la claridad de los listados con encabezados visibles, contribuye a la revisión y control.

Recomendación. Se recomienda a la Secretaría previo a la resolución rectoral:

- Implementar un control de cruce de claustros para evitar duplicidad e inconsistencias no detectadas durante la evaluación.
- implementar un tablero de control, cubo o matriz que vincule resoluciones e inventario de becas, con posibilidad de listar beneficiarios o actos administrativos a través de hipervínculos. Esta herramienta debería poder mostrar el listado inicial de la beca y todos los cambios que se originen después (renunciadas o nuevos otorgamientos)
- diseñar una plantilla de anexos a las resoluciones rectorales que facilite identificar cada hoja con el beneficio que se aprueba.

Opinión del auditado. El auditado asume la importancia de subsanar los errores detectados, tales como casos de personas duplicadas en distintos claustros y la falta de claridad documental en los anexos adjuntos a las resoluciones rectorales. Comparte la necesidad de fortalecer los mecanismos de seguimiento administrativo que permitan una gestión integral de los beneficios otorgados y una mejor trazabilidad de las modificaciones posteriores a la adjudicación. Asimismo, considera oportuno revisar y fortalecer el esquema de acompañamiento de becarios/as, de manera que las herramientas de seguimiento no se limiten exclusivamente a aspectos instrumentales, sino que también contribuyan al seguimiento de las trayectorias estudiantiles y al desarrollo de estrategias de apoyo que favorezcan la permanencia y el bienestar de los/as beneficiarios.

Acción a implementar: Implementar controles de cruce de datos entre distintos claustros y programas de becas. Diseñar un registro centralizado de beneficiarios/as, renunciadas, bajas, reemplazos y excepciones. Desarrollar una herramienta de seguimiento administrativo e inventario de becas adjudicadas. Estandarizar los anexos de las resoluciones rectorales para facilitar la

identificación de beneficios y destinatarios/as. Generar reportes periódicos de control y conciliación de cupos disponibles y asignados. Revisar y proponer mejoras en los mecanismos de acompañamiento de becarios/as, incorporando herramientas y procedimientos que permitan articular el seguimiento con acciones de apoyo a las trayectorias estudiantiles y a las necesidades que puedan surgir durante la vigencia del beneficio.

Cronograma:

- Corto plazo (0 a 3 meses): diseño de registros y procedimientos de control. Mediano plazo (3 a 6 meses): implementación de la herramienta de seguimiento.
- Permanente: controles periódicos y actualización de información.

Responsables: Dirección de Inclusión Social, Área de Modernización, Áreas administrativas que correspondan, Rectorado.

VI- CONCLUSIONES

De las actuaciones de auditoría realizadas en la Dirección de Inclusión Social de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización se concluye que el circuito de otorgamiento de becas estudiantiles en la Universidad Nacional de Córdoba presenta observaciones de resolución factible en el corto y mediano plazo.

Córdoba, 29 de junio de 2026

ANEXO I BECAS UNC 2026 MATRIZ DE CORRESPONDENCIA (tipo, resolución y cantidades)			RR 2737/25				RR 231/26		RR 705/26	RR 2420/25	RR 1239/26	RR 707/26	RR 878/26	RR 1241/26		Totales
			Anexo I		Anexo II		Anexo I	Anexo II	Benef.	Benef. y Espera	Benef.	Benef.	Benef.	Benef.	Espera	
Beca	Listado	Sub definición	Benef.	Espera	Benef.	Espera	Benef.	Espera	Benef.	Benef. y Espera	Benef.	Benef.	Benef.	Benef.	Espera	
Apoyo Económico	único	ingresantes 2026	187	42												229
Residencia	único	ingresantes 2026 (1era convocatoria)			120	38										158
Apoyo Económico	único	estudiantes avanzados 2026					900	121								1021
Jardín Deodoro	primero	renovaciones y nuevas postulaciones								89						89
Jardín Deodoro	tardía	estudiantes							5							5
Jardín Deodoro	tardía	personal UNC							6							6
Jardín Deodoro	tardía	estudiantes									6					6
Deportiva	combinado	apoyo eco + jardín + residencia										332				332
Deportiva	único	deportiva 2026 (1ra convocatoria)										268				268
Deportiva	único	deportiva 2026 (2da convocatoria)												315		315
Nutirse	primero	ESCMB										122				122
Nutirse	segundo	ESCMB (de excepción)												20		20
Nutirse	único	Montserrat										79				79
Nutirse	único	personal UNC										131				131
Nutirse	primero	estudiantes										841				841
Nutirse	segundo	estudiantes												740		740
Residencia	primero	ingresantes 2026 (2da convocatoria)										77				77
Residencia	segundo	ingresantes 2026 (2da convocatoria)												18		18
Conectividad	segundo	estudiante												161		161
Conectividad	único	lista de espera													424	424
Conectividad	combinado	combinada con apoyo eco + jardín											339			339
Nutirse	combinado	combinada con apoyo eco + jardín											805			805
Estudiante en Línea	único	estudiantes												119		119
Estudiante en Línea	único	lista de espera													333	333
Totales			187	42	120	38	900	121	11	89	6	1850	1144	1373	757	6638



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico Firma Conjunta

Número:

Referencia: Informe UAI N° 09-2026 proyecto de auditoría Becas Estudiantiles BIIMO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 20 pagina/s.